

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 10814

Art. 1º.- Declárase lugar histórico provincial el sitio donde estuvo
----- encarcelado el Doctor Ricardo Balbín desde Marzo de 1950 a
Enero de 1951, en el Penal de Lisandro Olmos, Partido de La Plata.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de
la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a
los veinticuatro días del mes de Agosto del año mil nove-
cientos ochenta y nueve.

[Signature]
[Signature]

Secretario de la C. de DD.



[Signature]
HORACIO RAFAEL ROMAN
VICEPRESIDENTE 2º
H. Senado de Buenos Aires
[Signature]

Secretario del Senado